



Puerto Vallarta, Jalisco. 28 de agosto del 2015

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

El que suscribe, de conformidad a lo establecido en los artículos 41 fracción I y 69 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente:

Iniciativa de Acuerdo Edilicio

Que en primer lugar aprueba la asignación del nombre “Avenida Ejército Mexicano” a una vialidad colectora que se tiene su punto de partida frente a la sede de la Cuadragésima Primera Zona Militar en la ciudad de Puerto Vallarta, y se extiende hacia el sureste con distancia menor a un kilómetro entre las colonias Guadalupe Victoria y Parque Las Palmas y en segundo lugar autoriza la colocación de un monumento dedicado a las fuerzas armadas de la República Mexicana en la vertiente norte de dicha arteria.

Lo anterior, en ejercicio de las atribuciones que confieren al gobierno municipal el artículo 115 fracción III, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 79 fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y los artículos 37 fracciones V y XVII, 38 fracción XI y 94 fracción VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y

Acuerdo Edilicio. Autoriza la asignación del nombre “Avenida Ejército Mexicano” a una vialidad colectora, y la colocación de un monumento alusivo a las fuerzas armadas en la vertiente norte de dicha arteria.

—Página 1 de 3 —

GOBIERNO EN
MOVIMIENTO

www.puertovallarta.gob.mx
Calle Independencia No. 123
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco.
Tel. 01(322) 226 8080



CONSIDERANDO

Que el Reglamento de Nomenclatura y Monumentos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, señala en su artículo 22 que *“los nombres a calles, colonias, fraccionamientos, conjuntos urbanos, monumentos a erigir y placas conmemorativas, deben obligatoriamente concordar con el contexto histórico, cultural o geográfico de nuestro municipio”*.

Que las fuerzas armadas de la República son instituciones fundamentales del Estado Mexicano, regidas por principios de orden y disciplina que por mandato de ley, y por convicción de sus integrantes, llevan el cumplimiento del deber hasta el sacrificio e interponen al interés personal el respeto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la soberanía de la Nación, la lealtad a las instituciones y el honor del Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada de México.

Que el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada de México han sido protagonistas de grandes acontecimientos a lo largo de la historia del Municipio de Puerto Vallarta, y sus integrantes han protegido la seguridad de los vallartenses y han estado cerca de la población, lo mismo en momentos de necesidad frente a contingencias de todo tipo, como en las celebraciones que resultan significativas para la identidad cultural de esta comunidad.

Que en reconocimiento a la labor de las fuerzas armadas y a la invaluable presencia de sus integrantes en el territorio vallartense, es voluntad del gobierno municipal imponer el nombre de “Avenida Ejército Mexicano” a la vialidad colectora menor a un kilómetro de extensión que hasta la fecha del presente acuerdo ha recibido el nombre de “Avenida Palma Real”, que en su vertiente norte forma una intersección con la Carretera Federal 200, denominada en ese tramo Boulevard Francisco Medina Ascencio, justo en frente de la sede de la Cuadragésima Primera Zona Militar, con sede en Puerto Vallarta, y que en la actualidad se extiende hacia el sureste a lo largo de la colonia Guadalupe Victoria y del fraccionamiento Parque Las Palmas, hasta formar un nuevos entronques con otras vialidades como Palma Areca.

Que el Honorable Ayuntamiento, en nombre del Municipio, hizo patente su gratitud hacia las fuerzas armadas de México y encomiar su labor de manera palmaria, autorizando la colocación

Acuerdo Edilicio. Autoriza la asignación del nombre “Avenida Ejército Mexicano” a una vialidad colectora, y la colocación de un monumento alusivo a las fuerzas armadas en la vertiente norte de dicha arteria.

—Página 2 de 3 —

GOBIERNO EN
MOVIMIENTO

www.puertovallarta.gob.mx
Calle Independencia No. 123
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco.
Tel. 01(322) 226 8080



de un monumento en el extremo norte de la vialidad que en virtud del presente acuerdo será llamada "Avenida Ejército Mexicano", en el entendido de que las características artísticas y arquitectónicas de dicho monumento fueron propuestas por los mandos militares asentados en Puerto Vallarta.

En mérito de las consideraciones anteriores, y en los términos del artículo 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se ponen a consideración del honorable cuerpo de Regidores el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se impone el nombre de "Avenida Ejército Mexicano" a la vialidad colectora con extensión menor a un kilómetro, que en su vertiente norte se intersecta con el Boulevard Francisco Medina Ascencio justo enfrente de la sede de la Cuadragésima Primera Zona Militar en esta ciudad de Puerto Vallarta, y que se extiende hacia el sureste a lo largo de la colonia Guadalupe Victoria y del fraccionamiento Parque Las Palmas, entroncándose en los tramos actualmente existentes con otras vialidades como la calle Palma Areca.

SEGUNDO.- Se confirma que se autoriza la instalación del monumento público alusivo a las fuerzas armadas de México en la vertiente norte de la vialidad referida en el resolutivo anterior, con las especificaciones de diseño y arquitectura que propuso la Secretaría de la Defensa Nacional.

Se formula la presente iniciativa en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil quince.

Atentamente

C. Javier Pelayo Méndez

Presidente Municipal Interino de Puerto Vallarta, Jalisco.



Acuerdo Edilicio. Autoriza la asignación del nombre "Avenida Ejército Mexicano" a una vialidad colectora, y la colocación de un monumento alusivo a las fuerzas armadas en la vertiente norte de dicha arteria.

—Página 3 de 3 —

GOBIERNO EN
MOVIMIENTO

www.puertovallarta.gob.mx
Calle Independencia No. 123
Col. Centro, Puerto Vallarta, Jalisco.
Tel. 01(322) 226 8080